

DECRETO ALCALDICIO N° 3174

CONTRATACIÓN COMPRA AGIL QUE INDICA.

REQUINOA,

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

17 OCT 2024

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 19.886 sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicio.
El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Procedimiento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo Dispuesto en la Ley N° 1980 sobre procedimientos administrativos.

CONSIDERANDO:

El Memo N°3071 de Direccion de desarrollo comunitario de fecha 15-10-2024 mediante el cual solicita contratacion vía compra ágil a través del portal Mercado Público de acuerdo a la ley de compras Art°8 y Art. 10° bis Reglamento de Compras, "Compra Ágil para las contrataciones iguales o inferiores a 30 Unidades Tributarias Mensuales". Para la **Adquisición de Lámpara de remplazo para Proyector EPSON Power Lite del Teatro Municipal**. Se realizaron cotizaciones en la plataforma Mercado Público bajo ID 3656 - 189- COT24 "modalidad de Compra Ágil" recibiendo 6 ofertas, de las cuales 1 se ajusta al presupuesto y cumple con los requerimientos técnicos solicitados, por lo que se seleccionó al proveedor **FABIAN ESTEBAN CONTRERAS SOTO** Rut: [REDACTED] Por un monto de **\$ 297.500 IVA Incluido**. Consta de presupuesto municipal según el Certificado de Disponibilidad.

El Decreto Alcaldicio N° 3331 de fecha 15.12.2023 que aprueba Presupuesto Municipal año 2024.

DECRETO :

AUTORIZASE compra ágil a través del portal www.mercadopublico.cl , para **Adquisición de Lámpara de remplazo para Proyector EPSON Power Lite del Teatro Municipal**, al proveedor **FABIAN ESTEBAN CONTRERAS SOTO** Rut: [REDACTED] Por un monto de **\$ 297.500 IVA Incluido**.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra a través del portal Mercado Público.

IMPUTESE el gasto a la cuenta N° 215-22-04-999, denominada **Otros, programas culturales, Teatro municipal**, del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVE



MARIELA BERMUDEZ QUEZADA
SECRETARIA MUNICIPAL (\$)



CARLOS ARRIAGADA BLANCO
ALCALDE (\$)

CAB/MBQ/TUS/fvd
DISTRIBUCION:
Secretaría Municipal (1)
Mercado Público (1)
Archivo.-